

1 de octubre de 2024

CARTA CIRCULAR NÚM.: CC-2024-2039-AF

A TODOS LOS ASEGURADORES AUTORIZADOS A TRAMITAR SEGUROS DE PROPIEDAD Y CONTINGENCIA EN PUERTO RICO

ASAMBLEA ESTATUTARIA DEL SINDICATO DE ASEGURADORES PARA LA SUSCRIPCIÓN CONJUNTA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL MEDICO-HOSPITALARIA

Estimados señores y señoras:

El Artículo 41.040 del Código de Seguros de Puerto Rico creó el Sindicato de Aseguradores para la Suscripción Conjunta de Seguros de Responsabilidad Profesional Médico-hospitalaria (el Sindicato) con el fin de proveer dichos seguros a los solicitantes cualificados. El Sindicato se constituirá de todos los aseguradores autorizados en Puerto Rico a tramitar seguros de las clases que se definen en los Artículos 4.040 (Propiedad), 4.050 (Contra Siniestros Marítimos y de Transportación), 4.060 (Agrícola), 4.070 (Vehículos), 4.080 (Contra Accidentes) y 4.090 (Garantía) del Código de Seguros de Puerto Rico. Dichos aseguradores serán miembros del Sindicato y su participación en el mismo será condición indispensable para tramitar seguros en el Gobierno de Puerto Rico.

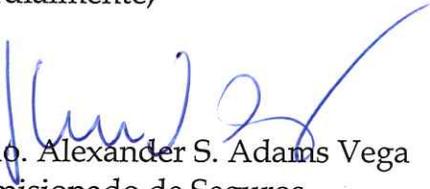
Conforme al Artículo 41.040(4), supra, por la presente se convoca una asamblea de los miembros del Sindicato, a celebrarse el **lunes, 4 de noviembre de 2024, a las 9:30 am en forma virtual**. **SIMED** estará enviando a cada asegurador miembro el enlace para el acceso a la asamblea. Cada Asegurador presente virtualmente tendrá el derecho a votar sobre los asuntos tratados en la asamblea y el voto será según la proporción de las primas netas suscritas por cada miembro durante el año natural precedente para las clases de seguros antes mencionadas con respecto al total de primas netas suscritas en Puerto Rico por todos los miembros del Sindicato en dicho año para dichas clases de seguros. Con ese fin, se distribuirá en la asamblea una relación de las primas suscritas por todos los miembros del Sindicato para las clases de seguros antes mencionadas, además de las primas de los Seguros de Responsabilidad Médico-Hospitalaria suscritos durante el 2023.

Se incluye un formulario para la Designación del Representante Autorizado. El mismo deberá ser completado por su Presidente o Secretaria, u otro representante autorizado, y

entregado a la OCS antes de la asamblea. En dicho formulario de designación, podrán designar el representante que estimen conveniente. El formulario de designación se otorgará y presentará **antes del inicio de la asamblea.**

Debido a la importancia de los asuntos que se tratarán, le urgimos encarecidamente que designen un(a) representante autorizado(a) que votará en representación suya en dicha asamblea.

Cordialmente,



Lcdo. Alexander S. Adams Vega
Comisionado de Seguros

Anejo